

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PSIG –CAL– F - 07		
	COMUNICACIÓN INTERNA		Fecha aprobación: 20/02/2019		
			Página 1 de 2		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

Sogamoso 4 de marzo de 2026

Señora
JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS
Jefe Area Administrativa y talento humano
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Respetado doctor

Me permito informarle que en la fecha **tres (03) de marzo de 2026**, se firmó el **Contrato No. 046-2026**, con SERVICIOS INTEGRALES M&D SAS, con NIT: 900.958.110-9, representado legalmente por AURA ALEJANDRA RODRIGUEZ ARAGON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.603.704, teniendo en cuenta las funciones a cumplir de acuerdo al cargo que tiene asignado me permito designarlo como supervisor del contrato en mención cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO “INTRASOG.”** para que realice el seguimiento, vigilancia y control del mismo.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: **1.** Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato al plazo estipulado. **2.** Poner en conocimiento del contratante cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del contratista. **3.** Realizar las liquidaciones parciales y final del contrato cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado antes de su vigencia o por caducidad, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento. **4.** Verificar el cumplimiento en los pagos dispuestos en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 1753 de 2015. **5.** Las demás que se deriven de la actividad y objeto asignado.

Se le recuerda que deberá verificar, velar y dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones del proyecto, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones estipuladas en los aportes de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Parafiscales cuando ello aplique.

Nota: El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley 1474 de 2011, manuales internos de supervisión del Instituto y demás normas complementarias sobre la materia, así mismo se le informa que en la minuta contractual (contrato No. **046-2026**), se encuentran plasmadas ciertas actividades que deberá realizar como consecuencia de la designación, de la misma manera que todas las actas suscritas por usted como consecuencia de la ejecución del contrato, deben ser entregadas a la oficina

	FORMATO			Código: PSIG -CAL– F - 07	
	COMUNICACIÓN INTERNA			Fecha aprobación: 20/02/2019	
				Página 2 de 2	
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

jurídica con el ánimo de efectuar su correspondiente publicación si a ello da lugar, en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de su elaboración , en virtud de ello el no darle aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 dará lugar a acciones disciplinarias en su contra.

Cordialmente,

Original firmado

JUAN PABLO MESA CHAPARRO

Director

Instituto de transito y transporte de Sogamoso